

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 2655/88.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de diciembre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2656/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 2656/88, interpuesto por Dº Mº del Carmen Ruiz García de Quiros, contra la Resolución dictada con fecha 6 de julio de 1987, de la Consejería de Gobernación, sobre integración en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 2656/88.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de diciembre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2699/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 2699/88, interpuesto por D. Manuel Rodríguez Puche y otros, contra la Resolución de la Secretaría General para la Función Pública de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de fecha de 18 de julio de 1988, sobre petición de grado.

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 2699/88.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de diciembre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 12 de diciembre de 1988, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Pedro Cerón Amores, instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carolina (Jaén).

Vista la solicitud deducida por la

Empresa: Pedro Cerón Amores.
Domicilio social: c/ Miguel Cobo, 14. Linares (Jaén).
Emplazamiento: Linares (Jaén).
Actividad: Carpintería Metálica.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8, de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para atorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

DISPONGO:

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de quinientas setenta mil (570.000) pesetas, que representan el 30% de la inversión aprobada que asciende a 1.900.000 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El preceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53, de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18º de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 12 de diciembre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en el artículo 18º de la Ley 10/1987 de 23 de diciembre, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 11 de marzo de 1988.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, a excepción de aquéllas que fueron recurridos en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado, si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos ni se acompaña la póliza de crédito en su caso.

Sevilla, 20 de diciembre de 1988.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Expedientes	Título	Subvención
HU-01/88	Ojelo, S.A.	1.500.000
HU-02/88	SANQUI, S.L.	2.600.000
HU-03/88	Ana J. Gil Pizarro	700.000
HU-05/88	José Santos Hermoso	800.000
HU-06/88	Almacenes Fuentes Guerras, S.A.	400.000
HU-07/88	Manuela Sánchez Ruiz	500.000
HU-08/88	Almacenes El Carmen de Aracena, S.A.	1.000.000
HU-09/88	Almacenes Metalúrgicos, S.A.	800.000
HU-11/88	Manuel Suárez Ponce	200.000
JA-07/88	Luciano Vilches Ruiz	
JA-10/88	Rafael Mesa Gómez	1.252.271
JA-16/88	Electro-Industria Dámaso, S.L.	294.206
JA-16/88	Pilar Aguilera Luque	97.271
MA-10/88	Fco. J. Rables Robles	1.135.210
MA-61/88	Valdivia Vélez-Málaga, S.A.	2.060.000
SE-14/88	Coaliment, S.C.A.	2.500.000
SE-34/88	Joaquín Sato Lara	436.128

SE-37/88	Manuel Reche Moreno	280.000
SE-52/88	Dolores Fernández Rodríguez	122.522
GR-10/88	Mariano Electrodomésticos	1.371.386
GR-12/88	Bernina, S.A.	284.218
GR-19/88	Motor Uno, S.A.	577.905
CA-16/88	Agrupación Nuevas Sociedades, S.L.	2.020.189

idiomas, artísticas, integradas y de educación especial dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo por Doña M^a Teresa Ramiro Leo,

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo por Doña María Teresa Ramiro Leo, contra el Acuerdo citado de 15 de abril de 1987.

Segundo. Emplazar a aquéllas que pudieran resultar interesadas en el procedimiento, para que puedan comparecer, si les conviniere, ante la referida Sala, por medio de Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 29 de noviembre de 1988, por la que se subvenciona al ayuntamiento de Córdoba, con la cantidad de ocho millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Córdoba constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3º de la Ley 10/87, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1988, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de ocho millones (8.000.000 ptas.) de pesetas, al Ayuntamiento de Córdoba con la finalidad de financiar la actuación denominada Plan Río Guadalquivir. Redacción Planeamiento de Miraflores.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 50% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45, de 10 de junio), en relación con el Artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visados por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la

CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de noviembre de 1988, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas acogidas a los beneficios de la Orden de 5 de mayo de 1987 y prórroga de 7 de marzo de 1988, sobre concesión de ayudas para establecer organizaciones base de calidad en las empresas (BOJA núm. 96, de 29.11.88).

Advertidos errores en la Resolución de referencia, se procede a la siguiente corrección:

Donde dice:

Empresa: Polisur, S.A.
Localidad: Dos Hermanas
Provincia: Sevilla
Subvención: 1.700.000 ptas.

Debe decir:

Empresa: Montajes y Talleres Onubenses, S.A.
Localidad: Huelva
Provincia: Huelva
Subvención: 1.350.000 ptas.

Sevilla, 21 de diciembre de 1988

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 30 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, dictada con fecha 29 de julio de 1988, en el recurso contencioso-administrativo núm. 271/87, interpuesto por don José Sagrista Aguilar.

En el recurso contencioso-administrativo número 271/87, interpuesto por Don José Sagrista Aguilar, representado por el Procurador Don Manuel Gutiérrez de Rueda y García y defendido por sí mismo, contra resolución de 30 de diciembre de 1985, por la que se declaraba en situación de jubilado forzoso, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 29 de julio de 1988, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazamos las causas de inadmisibilidad del recurso interpuesto por el funcionario de que se se ha hecho mención; debemos confirmar y confirmamos la resolución administrativa recurrida, en cuanto declaraba la jubilación del funcionario demandante, y salvando el derecho de éste de formular ante el Consejo de Ministros la reclamación por indemnización de perjuicios derivados para él de aquel acto. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería de contormidad con la establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2. de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 30 de diciembre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1988, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2973/88, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de abril de 1987, por el que se aprueba la aplicación del régimen retributivo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a los funcionarios docentes de enseñanzas básicas, medias, de